



Comisión de Participación

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid en su reunión de 13 de mayo de 2022 en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento de la **PROCI 2/22 RGEP 10388 - RSGS 344/22**. Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: de acuerdo con lo establecido por los artículos 15.1 y 17.1 k) de la Ley estatal 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, corregir y eliminar la discriminación por razón de género de los hombres en la denominación de la categoría de Matrona, para la que prestan servicios, perteneciente al personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para que se realice de acuerdo con la denominación de referencia establecida por el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, pasando a denominarse dicha categoría como de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas/Matronos).

Segundo. Una vez examinada, y constatada, en el mismo acto, su corrección en materia técnica parlamentaria y jurídica, elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea.

En Madrid, a 13 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**FDO.: Carlos GONZÁLEZ MAESTRE**